**N° 4**

Sesión de Corte Interina, celebrada a las catorce horas del veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete, con asistencia de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós y Trejos.

**Artículo II**

De conformidad con el artículo 11, inciso 3º de la ley de la materia, fue rechazado de plano el recurso de hábeas corpus interpuesto a su favor por Mardoqueo Benavides Alvarado, por tratarse en el caso de un apremio corporal decretado por deuda de pensión alimenticia.